

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

FINAL
A6-0186/2007

14.5.2007

*****I**

INFORME

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión

(COM(2006)0922 – C6-0006/2007 – 2006/0287(COD))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Karl-Heinz Florenz

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
mayoría de los votos emitidos
- **I Procedimiento de cooperación (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- **II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la Posición Común*
- *** Dictamen conforme
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE
y en el art. 7 del Tratado UE*
- ***I Procedimiento de codecisión (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- ***II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la Posición Común*
- ***III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican ***en negrita y cursiva***. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	7
PROCEDIMIENTO	8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (COM(2006)0922 – C6-0006/2007 – 2006/0287(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2006)0922)¹,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 1 del artículo 175 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0006/2007),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A6-0186/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

Texto de la Comisión

Enmiendas del Parlamento

Enmienda 1

ARTÍCULO 1, PUNTO 1, LETRA B)

Artículo 4, apartado 2, letra b), párrafo 2 (Directiva 2000/53/CE)

Esas medidas, cuyo objeto consiste en modificar elementos no esenciales de la presente Directiva, se adoptarán con arreglo al procedimiento de reglamentación con control contemplado en el apartado 3 del artículo 11.

Las medidas mencionadas en los incisos i) a iv), cuyo objeto consiste en modificar elementos no esenciales de la presente Directiva, se adoptarán con arreglo al procedimiento de reglamentación con control contemplado en el apartado 3 del artículo 11.

¹ DO C ... / Pendiente de publicación en el DO.

Justificación

Con esta enmienda se pretende clarificar el ámbito de aplicación del procedimiento de reglamentación con control en la letra b) del apartado 2 del artículo 4.

Enmienda 2

ARTÍCULO 1, PUNTO 7

Artículo 11, apartado 3 (Directiva 2000/53/CE)

3. Cuando se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los apartados 1 *al* 4 **y la letra b) del apartado 5** del artículo 5 bis, y el artículo 7 de la Decisión 1999/468/CE, observando lo dispuesto en su artículo 8.

3. Cuando se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los apartados 1 *a* 4 del artículo 5 bis, y el artículo 7 de la Decisión 1999/468/CE, observando lo dispuesto en su artículo 8.

Justificación

Resulta improcedente acortar los plazos normales del procedimiento de reglamentación con control. Se suprime, por tanto, la referencia a la letra b) del apartado 5 del artículo 5 de la Decisión 1999/468/CE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adecuación de la Directiva relativa a los vehículos al final de su vida útil a la Decisión sobre comitología revisada 1999/468/CEE ha de tener plenamente en cuenta el nuevo procedimiento de reglamentación con control. Las referencias a este procedimiento deben ser claras y no entrañar reducción alguna de los plazos con respecto a los plazos normales del procedimiento de reglamentación con control.

PROCEDIMIENTO

Título	Vehículos al final de su vida útil (competencias de ejecución atribuidas a la Comisión)
Referencias	COM(2006)0922 - C6-0006/2007 - 2006/0287(COD)
Fecha de la presentación al PE	22.12.2006
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	ENVI 17.1.2007
Ponente(s) Fecha de designación	Karl-Heinz Florenz 27.2.2007
Examen en comisión	8.5.2007
Fecha de aprobación	8.5.2007
Resultado de la votación final	+: 33 -: 0 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Adamos Adamou, Georgs Andrejevs, Margrete Auken, Johannes Blokland, John Bowis, Frieda Brepoels, Hiltrud Breyer, Chris Davies, Avril Doyle, Satu Hassi, Jens Holm, Caroline Jackson, Dan Jørgensen, Christa Klafß, Urszula Krupa, Marie-Noëlle Lienemann, Marios Matsakis, Linda McAvan, Miroslav Ouzký, Daciana Octavia Sârbu, Karin Scheele, Carl Schlyter, Bogusław Sonik, María Sornosa Martínez, Antonios Trakatellis, Evangelia Tzampazi y Thomas Ulmer
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Giovanni Berlinguer, Christofer Fjellner, Genowefa Grabowska, Erna Hennicot-Schoepges, Kartika Tamara Liotard, Caroline Lucas y Andres Tarand
Fecha de presentación	15.5.2007